

Asunto: Escrito de contestación para desvirtuar
los hechos y omisiones señalados en
ÚLTIMA ACTA PARCIAL
de visita **500-46-00-02-01-2016-XXX**
Orden de visita: XXXXXXXXXXXX

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
FISCAL DE PUEBLA “2” CON SEDE EN PUEBLA.
PRESENTE.**

El que suscribe, _____, representante legal de la persona moral denominada _____ personalidad que acredito en términos del Instrumento notarial que en copia simple exhibo, con **R.F.C. XXXXXXXXXXXX**, indicando que mi domicilio fiscal se encuentra en _____ **Centro, Puebla C.P. 72700.**

Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 1°, 8°, 14° y 16° respectivamente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, en relación a los hechos vertidos en la Última Acta Parcial desvirtuó dichos hechos con los siguientes:

DOCUMENTOS, REGISTROS Y ARGUMENTOS.

PRIMERO: En este ocurso, vengo a desvirtuar los hechos y omisiones que perjudican a mi representada vertidos en la última acta parcial de la visita domiciliaria que se me viene practicando, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales, Impuesto

Empresarial a tasa Única, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor en materia de la siguiente contribución federal Impuesto Sobre la Renta por lo que a continuación realizo y expongo los siguientes argumentos y apporto los siguientes documentos, libros y registros necesarios que desvirtúan lo manifestado por la autoridad.

SEGUNDO: De la lectura a la última acta parcial, se advierte que la autoridad en el folio **XXXXXXXXXX/XXXXXX** señala y determina que del resultado de la revisión que efectuó durante toda la visita domiciliaria, hace constar que respecto del análisis de la documentación y de la información exhibida y puesta a su disposición en el momento oportuno en el cual se requirió, detecta que respecto del Impuesto Sobre la Renta se obtuvieron ingresos acumulables en cantidad de **\$2,101,596.48** por lo que al declarar la cantidad **\$2,001,750.00**, mi representada la moral **XXXXXXX S.A. DE C.V.** supuestamente dejo de acumular ingresos en cantidad de **\$99,846.48**

En este orden de ideas debe de señalarse que del análisis efectuado a la documentación e información que la autoridad tuvo a la vista y por las cantidades que determina, se observa que dicho análisis fue incorrecto ya que mi representada declaro correctamente sus ingresos, desglosándole una parte de Impuesto sobre la renta y otra parte de Impuesto al Valor Agregado.

Esto lo realizo de conformidad con las disposiciones fiscales debiendo indicarse que ninguna ley para efectos fiscales es caprichosa y que así mismo son obligaciones fiscales que todos los contribuyentes debemos de cumplir tal y como lo hizo mi representada acatando en todo momento lo estipulado por las normas fiscales y demostrando lo expuesto con anterioridad con el siguiente cuadro:

DIFERENCIA EN INGRESOS ACUMULABLES					
FECHA	IMPORTE	CONCEPTO APLICADO POR EL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO DE RECHAZO POR PARTE DE LA AUTORIDAD	EXPLICACION	PRUEBA
01/jun/2012	3,812.00	SOBRANTE GASTOS CURSO CRISTINA	INGRESO ACUMULABLE POR DEPÓSITO BANCARIO NO IDENTIFICADO	EL 24 DE MAYO SE EXPIDIÓ EL CHEQUE 429 PARA MA. CRISTINA CELMA SIMÓN, DEPOSITADO EN SU CUENTA EL 28 DE MAYO DE 2012, PARA GASTOS DE UN CURSO QUE TOMÓ. REGRESÓ EL DINERO QUE SOBRO EN EFECTIVO Y EL 1 DE JUNIO DE 2012 SE DEPOSITÓ EN LA CUENTA DE BANCO. EN EL AUXILIAR DE LA CUENTA 1101 "FONDO FIJO" SE VE QUE HABÍA SALDO PARA HACER EL DEPÓSITO EN EFECTIVO.	PÓLIZA C 50004 PÓLIZA B 60001 AUXILIAR FONDO FIJO
27/jul/2012	31,034.48	ANTICIPO	INGRESO ACUMULABLE POR DEPÓSITO BANCARIO NO IDENTIFICADO	EL 27 DE JULIO DE 2012 SE DEPOSITARON \$225,000.-; DICHO DEPÓSITO SE DIVIDIÓ ENTRE 1.16 PARA OBTENER EL SUBTOTAL DE \$193,965.52 QUE SE ACUMULARON COMO INGRESO PARA ISRY LA DIFERENCIA DE \$31,034.48 SE TOMÓ COMO IVA CAUSADO EN LA OPERACIÓN. EL IVA POR LA OPERACIÓN SE PAGÓ EL 27 DE AGOSTO DE 2012.	PÓLIZA B 70002 * PÓLIZA E 80008 IGE ACUSE IMPUESTOS Y PAGO JULIO 2012
30/jul/2012	30,640.00	DEPOSITO EN EFECTIVO	INGRESO ACUMULABLE POR DEPÓSITO BANCARIO NO IDENTIFICADO	SE REGISTRÓ COMO APORTACIÓN PENDIENTE DE CAPITALIZAR POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO ZORRILLA ALANIS. LA CAPITALIZACIÓN SE HIZO POSTERIORMENTE.	PÓLIZA B 70005
30/jul/2012	34,360.00	APORTACION	INGRESO ACUMULABLE POR DEPÓSITO BANCARIO NO IDENTIFICADO	SE REGISTRÓ COMO APORTACIÓN PENDIENTE DE CAPITALIZAR POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO ZORRILLA ALANIS. LA CAPITALIZACIÓN SE HIZO POSTERIORMENTE.	PÓLIZA B 70006
DIFERENCIA:	99,846.48				
* DEPÓSITO DEL 27 DE JULIO DE 2012 POR \$225,000.-					
TOTAL DEPOSITADO:			225,000.00	1.16	
(/)	1.16			1.16	
(=)	ANTICIPO		193,965.52		
(x)	TASA DE IVA 16%:		16%		
(=)	TOTAL DE IVA:		31,034.48		
Pólizas de Depósito					
Fecha	Póliza	Descripción	Referencia	Debe	Haber
27/jul/2012	B 70002	ANTICIPO			
1103.1		HSBC 4046003236		225,000.00	
5001.3		ANTICIPOS DEL SISTEMA			193,965.52
2103.1		I.V.A. TRASLADADO 16%			31,034.48
			3 asientos	225,000.00	225,000.00

Con lo anteriormente copiado se demuestra que, **SI** fue un depósito plenamente identificado y que se encuentra debidamente registrado en contabilidad por lo que además del señalado registro contable, debe destacarse que existen las pruebas documentales que siempre estuvieron a su disposición y es de esta forma como se demuestra y se prueba plenamente dichas operaciones.

TERCERO: Respecto de los **HONORARIOS** que la autoridad fiscal rechaza y determina por “**no deducibles**” es procedente señalar que la autoridad para determinar

que dichos honorarios no son deducibles, argumenta que dicho rechazo de las deducciones en cantidad de **\$878,246.16** corresponde a operaciones y cito textualmente ***“por servicios que no están debidamente acreditados”*** por lo que no se ubican dentro de los conceptos establecidos en la ley del Impuesto Sobre la Renta para su deducción y que corresponden a las operaciones registradas con la contribuyente **“XXXXXX, S.C.”**

Argumentando que la autoridad para comprobar la veracidad de las operaciones que mi representada llevo a cabo con la Contribuyente **XXXXXX S.C.**, llevó en su momento una compulsas requiriendo información y documentación, señalando que dichos requerimientos se entregaron en su totalidad por la compulsada y por lo que se debe alegar que la autoridad en todo momento se encontró en la posibilidad y sobre todo con la certeza de comprobar la relación existente entre **XXXXXX S.C.** y mi representada.

En este orden de ideas debe indicarse que, con toda la información que la autoridad analizo pudo comprobar la deducibilidad y la certeza de la realización de las operaciones que mi representada llevo a cabo con la compulsada, tanto así que mediante acta parcial de inicio de **fecha 07 de abril de 2016** y levantada bajo los folios **XXXXXX/XXXXX** a **XXXXXX/XXXXX** la citada acta fue recibida por el **LIC. _____** en su carácter de **Asesor Externo** de **XXXXXX S.A. de C.V.** y quien manifiesto en dicha acta “bajo protesta de decir verdad”, apercibido y sabedor de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente distinta a la judicial en el ejercicio de sus funciones y de conformidad con las leyes penales aplicables al citado hecho, **el Lic. _____** declaro tener el multicitado cargo y estar plenamente autorizado por el representante legal de la Contribuyente **XXXXXXX S.A. de C.V.** para atender la referida diligencia y advirtiéndole que dicha situación se encuentra plenamente plasmada en un documento público, circunstancias y argumentos que demuestran y constituyen prueba plena para desvirtuar sus hechos vertidos mediante Última Acta Parcial.

Con lo anteriormente expuesto se prueba y confirma fehacientemente que dichos actos son ciertos ya que en ningún momento derivado de la compulsas que realizó la autoridad procedió a imponer una multa en contra de la contribuyente **XXXXXX S.C.** por no haber entregado la documentación que se requirió, sabedores de las penas económicas señaladas en ley por no cumplir con los requerimientos de la información solicitada por la autoridad fiscal.

Estas deducciones que nos rechazan, debe indicarse que notoriamente corresponden a gastos estrictamente indispensables para el desarrollo de la actividad económica de mi representada, y se encuentran debidamente registrados en mi contabilidad, y señalando que fueron tan indispensables dichos gastos que en comparación con el año inmediato anterior al de la revisión, mi representada obtuvo más ingresos, mas utilidades y pudo operar de manera adecuada llevando correctamente sus controles administrativos y contables y apuntando que dichos hechos se comprueban con las siguientes pruebas que se aportaron:

1. Con la contabilidad que se encuentra plenamente realizada por el periodo sujeto a revisión y señalando que ustedes recibieron los elementos que la integran en su totalidad.
2. Con el contrato de prestación de servicios que tengo celebrado con mi proveedor **XXXXXXX S.C.** y que ustedes conocieron dentro de la compulsas que le practicaron a mi proveedor.
3. Otra prueba que demuestra la efectiva y plena acreditación de los servicios que fue un gasto estrictamente indispensable son las declaraciones de 2011, 2012 y 2013 que aportare al presente escrito en donde se demuestra el aumento y progreso que logro mi representada al contratar los servicios y la asesoría de la compulsada.

CUARTO: Otra situación que ustedes objetan es la referente a los comprobantes que me emitió **XXXXXX S.C.**, señalando que ustedes determinan que los comprobantes no explican en forma detallada las operaciones celebradas con la compulsada, apuntando que dicho argumento no es correcto manifestando y expresando al respecto lo siguiente:

Los comprobantes se hicieron y expidieron de la manera correcta tal y como lo establecía el manual para el llenado de facturas mismo que la autoridad emitió en su portal de internet y en específico en la página del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio 2012, y que se puede corroborar para la acreditación y cumplimiento correcto de la expedición de los comprobantes en la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/cfdi/CFDIRepresentimpresa.pdf

Aunado a lo anterior al realizar como contribuyentes los comprobantes fiscales por la prestación de un servicio, tal y como lo especifica su página web, no queda lugar a dudas que esta causa es válida para comprobar el correcto llenado de los comprobantes fiscales.

Al cumplir los requisitos en materia de comprobantes que ustedes mismos ordenan, no se puede alegar que son erróneos en su llenado, ahora bien, todas las operaciones que se llevaron a cabo al amparo de estas facturas vienen descritas en el contrato que se firmó con **XXXXXXX S.C.** y que se aportó en la compulsa que les realizaron y en la visita que nos ocupa.

QUINTO: Debe destacarse que la autoridad establece mediante última acta parcial que a efecto de comprobar la veracidad de las operaciones que mi representada celebro con **XXXXXXX S.C.** manifiesta que en su momento requirió diversa información y documentación para allegarse de los elementos que demostraran la real operación y realización de los supuestos servicios que brindo **XXXXXXX S.C.** a mi representada, aunado a lo anterior la autoridad en el mismo sentido expone que de las respuestas dadas por **XXXXXXX S.C.**, no se logra acreditar la **“efectiva prestación de servicios”**

y teniéndose que de las respuestas obtenidas no se logra acreditar la **efectiva prestación de servicios**, toda vez que como lo estipula la autoridad de los cuestionamientos realizados solamente **se ofrecen argumentos en forma genérica** y no se proporcionan mayores elementos más que la facturación, el registro contable y la forma de cobro.

Señalando al respecto lo siguiente, la autoridad al referirse al hecho que de los cuestionamientos realizados solamente se ofrecen argumentos en forma genérica debe indicarse que dichos cuestionamientos se contestan de esa forma debido a que existe información que la autoridad requiere y que tiene el carácter de reservada por lo que al revelarla y otorgarla sin la autorización de una autoridad jurisdiccional se estaría violando en todo momento lo dispuesto por las leyes aplicables a las que se encuentra sujeta toda relación entre profesionista y cliente.

Otro hecho que debe de advertirse y destacarse es que la autoridad establece que, de toda la información que se puso a su disposición en la Compulsa que se practicó a **XXXXXXXXX S.C.**, solamente valoró **la facturación, el registro contable y la forma de cobro**, siendo que la compulsada le entregó de forma correcta completa y oportuna la cantidad de **1783 fojas útiles**, denotando que, de lo expuesto con anterioridad se observa el hecho de que las fojas restantes que no integraban los conceptos expuestos y establecidos por la autoridad al parecer no fueron en ningún momento valoradas, situación por la cual se hace mención que el hecho de que la autoridad no pueda entender y percatarse correctamente de la efectiva prestación de los servicios, no se debe a que como lo indica, que solo se le proporcionó la facturación, el registro contable y la forma de cobro, si no todo lo contrario ya que se le entregaron más fojas útiles con información que no analizó y no valoró la autoridad para cerciorarse de la forma correcta de la efectiva prestación de los servicios.

Así mismo y en virtud de que los documentos, libros, registros, datos e informes, con base en los cuales se argumentó constan en el expediente que la autoridad tiene abierto

SEXTO: Ahora bien, respecto a este punto debe señalarse que la autoridad que emite la última acta parcial derivado de la revisión practicada a la documentación comprobatoria exhibida y proporcionada por la compulsada **XXXXXXXXX S.C.** determina que la compulsada expidió comprobantes fiscales a favor de mi representada **XXXX S.A. DE C.V.** y como lo señala la autoridad y cito textualmente **“por supuestas operaciones de prestación de servicios”** esto en el ejercicio comprendido del **01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012** por las cantidades de **\$878,246.16** más Impuesto al Valor Agregado de **\$140,519.38** y apuntando que la autoridad representa las citadas cantidades en la tabla que va desde el folio **XXXXX/XXXXX** a folio **XXXXX/XXXXX** que como lo describe integran la facturación y forma de cobro.

En este orden de ideas y en relación en este punto debe indicarse que la autoridad emisora de la última acta parcial deja a mi representada en un claro estado de indefensión ya que de la tabla señalada no es posible de ninguna forma apreciar con claridad y precisión los rubros vertidos en la misma por lo que me encuentro en una posición totalmente desfavorable al no poder establecer argumentos y aportar pruebas en contra de los elementos y rubros que conforman la citada tabla.

FORM. 18. TITULAR, RUBRO, FECHA Y AUTORIZACION DE									
NO. DE POLIZA A.	FECHA DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGAR	FECHA DE PAGAR	NUMERO DE CUENTA DE DEPÓSITO	IMPORTE CON BANCOAL.
1	11-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	11-11-1980	123456789	10,000.00
2	12-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	12-11-1980	123456789	10,000.00
3	13-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	13-11-1980	123456789	10,000.00
4	14-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	14-11-1980	123456789	10,000.00
5	15-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	15-11-1980	123456789	10,000.00
6	16-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	16-11-1980	123456789	10,000.00
7	17-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	17-11-1980	123456789	10,000.00
8	18-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	18-11-1980	123456789	10,000.00
9	19-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	19-11-1980	123456789	10,000.00
10	20-11-1980	IMPORTE DE	10,000.00	0	10,000.00	TRANSFERENCIA	20-11-1980	123456789	10,000.00

De lo anteriormente copiado se demuestra claramente una desigualdad y una desventaja para mi representada ya que no pude conocer de forma clara, correcta y precisa el contenido de la tabla y señalando que dicha circunstancia causa que mi defensa en contra de la misma se ve en todo momento limitada y disminuida.

SÉPTIMO: Para concluir debo mencionar y hacer referencia al hecho relacionado con los honorarios que en la auditoria que se viene practicando a mi representada la moral **XXXXXX S.A. DE C.V.** la autoridad rechaza en todo momento los recibos de honorarios, siendo que en su momento oportuno la contribuyente **XXXX S.C.**, emitió y expidió los mismos recibos de honorarios correctamente y conforme a lo estipulado por las disposiciones fiscales vigentes y aplicables para el ejercicio fiscal por virtud del cual se está revisando a mi representada.

Respecto a lo expuesto en el párrafo anterior debo señalar que la contribuyente **XXXXXXXXX S.C.**, también es asesor de otra de mis representadas en específico de la moral **ZZZZ S.A. DE C.V.** y destacando primordialmente que dicha empresa también se encuentra sujeta a una revisión por parte de la autoridad y aunado al hecho anterior debo decir puntualmente que en la citada auditoria que se practica a la contribuyente **ZZZZZ S.A. DE C.V.** por el mismo ejercicio fiscal por el que se está revisando a **XXXXXXXXX S.A. DE C.V.** en ningún momento la autoridad procedió a determinar el rechazo de los recibos de honorarios, facturas y pólizas destacando con lo anterior que la contribuyente **XXXX S.C.** es el mismo proveedor que emite a las dos empresas los citados recibos de honorarios, facturas y pólizas, ahora bien lo anteriormente expuesto se sustenta con los requerimientos que la autoridad realizo a la contribuyente **ZZZZZ S.A. DE C.V.** durante la revisión por la cual se encuentra sujeta esto lo demuestro a continuación:

Contribuyente: BLACK TORO MACHINES, S.A. DE C.V.	Oficio No. 500-46-00-02-01-2016-272
Giro: EMPRESAS	Expediente R.F.C. BTM110616KY0
OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO DE CARGA GENERAL	Orden de Visita No. IAD2100004/16
Ubicación: CARRETERA PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 5, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72700	Clase: ACTA PARCIAL CINCO
	Visitador: El que se cita

FOLIO IAD2100004/160505
VIENE DEL FOLIO IAD2100004/160504

Cabe señalar que los CC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALFONSO Y BERENICE MENDE JUAREZ, sustituyen como testigos de asistencia en la presente acta parcial Cinco a los CC MONICA ANDREA RUIZ LOPEZ y ELSA LISBET JIMENEZ ARTEAGA, por no encontrarse estos últimos en este momento en el domicilio fiscal.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Ahora bien en estos momentos el visitador solicita al C. Representante Legal de la contribuyente BLACK TORO MACHINES, S.A. DE C.V. a través del compareciente el C. ALFONSO RODRIGUEZ MALTES, en su carácter de tercero y asesor jurídico de la contribuyente visitada a efecto de que exhiba y proporcione copia fotostática de la siguiente documentación:

- 1.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia del acta de asamblea ordinaria o extraordinaria inscrita en el registro público de la propiedad en donde se hayan acordado las aportaciones de capital.
- 2.- Proporcione documentación idónea que acredite que las aportaciones de capital provinieron del patrimonio de los accionistas así como el origen de los mismos y documente su dicho.
- 3.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia de la factura y póliza de las operaciones realizadas con su proveedor Rosas Golz y Asociados, S.C. por el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia de las notas de crédito y notas por devolución de ventas expedidas a sus clientes por el ejercicio sujeto a revisión.

5.- Exhiba original para cotejo y proporcione factura y póliza de las compras de insumos para la elaboración de los productos y materiales de la contribuyente visitada a efecto de que exhiba y proporcione copia fotostática de la siguiente documentación:

Contribuyente: BLACK TORO MACHINES, S.A. DE C.V.	Oficio No. 500-46-00-02-01-2016-272
Giro: EMPRESAS	Expediente R.F.C. BTM110616KY0
OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO DE CARGA GENERAL	Orden de Visita No. IAD2100004/16
Ubicación: CARRETERA PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 5, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72700	Clase: ACTA PARCIAL CINCO
	Visitador: El que se cita

FOLIO IAD2100004/160506
VIENE DEL FOLIO IAD2100004/160505

contribuyente visitada, haciendo referencia a esta acta, dicha información deberá ser proporcionada al visitador en el domicilio fiscal de la contribuyente visitada dentro del plazo de seis días contados a partir del siguiente a aquel del levantamiento de la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 primer párrafo inciso b), del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación que se practican, de conformidad con el artículo 42 primer párrafo fracciones II y III, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 83 primer párrafo fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 primer párrafo fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal.

EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Ahora bien, en estos momentos se hace constar que el C. ALFONSO RODRIGUEZ MALTES, compareciente, proporciona al visitador en forma parcial la información y documentación que le es requerida a través de la presente acta parcial cinco tal y como se indica a continuación:

1.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia de la factura y póliza de las operaciones realizadas con su proveedor Rosas Golz y Asociados, S.C. por el ejercicio sujeto a revisión.

De lo anteriormente copiado debe advertirse una razón más por la cual debe señalarse que los criterios que son utilizados por la autoridad para imponer sus determinaciones en base a los datos, libros y registros que se aportan en toda la auditoria y por virtud de los cuales la misma autoridad se encuentra en posibilidad de emitir sus determinaciones que repercuten en los hechos y omisiones que presuntamente determina, es por esta situación que debe indicarse que con lo

expuesto se resalta que la citados datos, libros y registros no son analizados de forma correcta y con estricto apego a las disposiciones fiscales razón por la cual con los argumentos dados con anterioridad se demuestra que existe una evidente contradicción de criterios por parte de la autoridad al resolver situaciones que versan sobre los mismos hechos, esto al aceptar por un lado a una de mis representadas los recibos de honorarios y por otra parte rechazar los citados recibos a mi representada la moral **XXXX S.A. DE C.V..**

Para desvirtuar los hechos, apporto las siguientes pruebas.

- A.** En relación a los hechos señalados en el punto **SEGUNDO** del presente curso apporto y anexo como prueba un cuadro en donde se demuestran y avalan las operaciones de mi representada, con el cual se desvirtúan los hechos y omisiones indicados por la autoridad mediante Ultima Acta Parcial referida.
- B.** En relación al punto **TERCERO** adjunto y apporto como prueba:
 - 1.** Copia del Acta parcial de inicio de **fecha 07 de abril de 2016** fojas levantadas bajo los folios **XXXX/XXXX** a **XXXXXX/XXXX** en donde el **Lic. _____** al plasmar su firma en todas y cada una de las hojas manifiesta por virtud de la misma su voluntad de aceptar el cargo de Asesor **Externo** de **XXXX S.A. de C.V.**
 - 2.** Las declaraciones anuales de 2011, 2012 y 2013 en donde se demuestra el aumento y progreso que logro mi representada al contratar los servicios y la asesoría de la compulsada situación que demuestra y desvirtúa el hecho señalado mediante última acta parcial.
 - 3.** Se valoren nuevamente todos los elementos que integran correctamente la contabilidad de Ideas Geniales S.A. de C.V., así como los datos, libros, registros contrato de prestación de servicios y aportados por la Compulsada Rosas Goiz y Asociados S.C.

- C. En relación al punto **CUARTO** del presente escrito, se indica que para su conocimiento se señaló y se aportó ya con anterioridad la liga de su portal de internet y en específico de la página del Servicio de Administración Tributaria en donde podrá conocer los requisitos establecidos para el ejercicio de 2012 en donde se demuestra la correcta expedición y llenado de los comprobantes fiscales
- D. En relación al punto **QUINTO** solicito que sean valorados y se tengan por aportados nuevamente todos los documentos, libros, registros, datos e informes, que constan en el expediente que la autoridad tiene abierto con motivo del ejercicio de sus facultades.
- E. En relación al punto **SEXTO** como se demuestra en el presente escrito se aportan las tablas que la autoridad describe mediante última acta parcial integran la facturación y forma de cobro.
- F. En relación al punto **SÉPTIMO** del presente escrito que se contesta, como ya se indicó en el mismo se aporta la parte en específico del acta parcial número cinco de fecha **13 de diciembre de 2016** en la que se comprueba el requerimiento que realizó la autoridad a la contribuyente **ZZZZ S.A. DE C.V.** donde se sustenta mi dicho al solicitarle las facturas y pólizas de las operaciones realizadas con su proveedor **XXXX S.C.** por el mismo ejercicio que se revisa a mi representada **XXXX S.A. DE C.V.** y donde derivado de la revisión que se realizó en la última acta parcial de **ZZZZ S.A. DE C.V.** la autoridad en ningún momento procede a determinar el rechazo dichas facturas y pólizas.
- G. Copia de mi identificación oficial.
- H. Copia del Instrumento notarial con el cual acredito mi personalidad.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Primero. Tener por rendida en tiempo y forma la presente contestación a la Última Acta Parcial, y por desvirtuados los hechos consignados en la misma contrarios a los intereses de mi representada.

Segundo. Se acuerde de conformidad el presente ocuso por encontrarse apegado a derecho y por presentarse en tiempo y forma legal.

Tercero. Se valoren las pruebas y argumentos vertidos en el presente ocuso y se tengan por desvirtuado lo consignado los hechos y omisiones descritos en la ULTIMA ACTA PARCIAL referida.

Cuarto. -Notificar en mi domicilio fiscal, la resolución que al particular recaiga.

ATENTAMENTE

LIC. _____

REPRESENTANTE LEGAL

XXXX. S.A. de C.V.